

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE COMPAÑÍA
METALURGICA MAQUICER S. A.-
CUANTIA: \$ 59.190,00**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **primero de Junio del año dos mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Señor Ángel Polivio Romero Orellana, de estado civil soltero, de profesión Minera, domiciliado en la ciudad de Machala, en calidad de Gerente, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **METALURGICA MAQUICER S. A.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Lunes Veintitrés de Mayo del Año Dos Mil Once, la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente acto como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de Compañía **METALURGICA MAQUICER S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el Señor Ángel Polivio Romero

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Orellana, en calidad de Gerente, quien ejerce la Representación
2 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía METALURGICA
3 MAQUICER S. A. El compareciente, es mayor de edad, de
4 estado civil soltero, de profesión Minero, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de
6 El Oro, el compareciente otorga la presente Escritura Pública
7 debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas,
8 celebrada el día Lunes Veintitrés de Mayo del Año Dos Mil
9 Once, la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se
10 entregan al presente acto como documentos habilitantes, con los
11 que acredita su personería e intervención. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por
13 la Abogada Mary Aracely Reyes Arévalo, Notaria Pública
14 Segunda del Cantón Pasaje, el día Jueves Seis de Septiembre de
15 Dos Mil Siete, se constituyó la Compañía **METALURGICA**
16 **MAQUICER S. A.**, la misma que fue inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Machala el Cuatro de Octubre de Dos Mil
18 Siete; y, **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de Accionistas,
19 celebrada el día Lunes Veintitrés de Mayo de Dos Mi Once, la
20 compañía resuelve: **1-** Aumentar el Capital Social de la
21 Compañía de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a SESENTA MIL DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento
24 de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **2.-** Reformar el
26 Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, referentes al
27 Capital Social y Título de las Acciones, de conformidad a lo
28 resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se hace

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán
2 emitidos con el carácter de nominativas, numeradas del Cero
3 Cero Uno a la Sesenta Mil, (001 al 60.000), contendrán las
4 declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas con la
5 firma del Gerente y Presidente de la Compañía"; y, 4.-
6 AUTORIZÓ al Representante Legal para que legalice lo resuelto
7 en la presente junta, y cumpla con los requisitos y
8 solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en
9 el Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA;**

10 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor Ángel Polivio
11 Romero Orellana, en calidad de Gerente, y quien también ejerce
12 la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía
13 **METALURGICA MAQUICER S. A. DECLARA BAJO**

14 **JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado por la
15 Junta Universal de Accionistas celebrada el día Lunes Veintitrés
16 de Mayo de Dos Mil Once, se encuentra suscrito en su totalidad
17 y pagado el ciento por ciento de cada una de las acciones
18 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
19 América, con los valores de la cuenta Compensación de
20 Créditos. Así mismo declara que la compañía de su
21 representación no tiene contratos con ninguna institución del
22 Estado Ecuatoriano; y, que de acuerdo a las normativas
23 establecidas por la Superintendencia de Compañías, se
24 establece que nuestra representada esta bajo el amparo de las
25 empresas de control parcial. Agregue usted Señor Notario las
26 demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez
27 de este instrumento público. F) Ilegible Abogado Freddy García
28 Quevedo, Matricula número trescientos sesenta y dos, del

W. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab6@eo.ecua.net.ec.

1 referencia en líneas anteriores y constante en el Acta
2 correspondiente, y que certificada se adjunta como documento
3 habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES;** Con los
4 antecedentes antes expuestos el Señor Ángel Polivio Romero
5 Orellana, en calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial
6 y Extrajudicial de Compañía **METALURGICA MAQUICER S.**
7 **A.**, declara lo siguiente: **1.-** Que los participantes en el presente
8 Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la
9 Junta Universal de Accionistas celebrada el día Lunes Veintitrés
10 de Mayo de Dos Mil Once, resolvió Aumentar el capital social
11 de la Compañía en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL**
12 **CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMERICA** para que sumado al capital actual que es de
14 **OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
15 **DE AMERICA**, llegue a sumar el total de **SESENTA MIL**
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual
17 representa Sesenta Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de
18 Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, todo de
19 conformidad con lo que establece el Acta de Junta Universal de
20 Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores; **3.-** Que
21 como consecuencia de lo anterior se reforman los Artículos
22 Quinto y Sexto los mismos que a futuro dirán: **"DEL CAPITAL,**
23 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital
24 social de la compañía es de **SESENTA MIL, 00/100 DOLARES**
25 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$60,000.00)
26 dividido en **SESENTA MIL** (60.000) acciones ordinarias y
27 nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMÉRICA** (US \$1.00) cada una" y **"ARTICULO SEXTO:**

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 08 de Octubre de 2007

Señor
Angel Polivio Romero Orellana
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle, que en el Contrato Social de Constitución y Estatutos de la Compañía Anónima denominada METALURGICA MAQUICER S.A, en la CLÁUSULA CUARTA del referido Contrato Social, el mismo que fue otorgado ante la Abg. Mary Reyes Arévalo, Notaria Segunda del Cantón Pasaje, con fecha 6 de Septiembre de 2007, inscrito en el Registro Mercantil con el N° 957 y anotada en el repertorio bajo el N° 2.145, con fecha 4 de Octubre del 2007. Usted ha sido DESIGNADO para que ejerza la función de GERENTE, correspondiéndole a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, función que deberá cumplirla por el plazo de cinco años, todo esto de conformidad con el Capítulo Tercero, Título Tercero, Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

Lo que comunico a Usted es para los fines de ley.-

Atentamente,

Sr. Angel Bolivar Cueva Yangua
P R E S I D E N T E

LUIS ZAMBRANO LARENA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PASAJE

NOTA DE ACEPTACION:

Dejo constancia que en esta fecha, ACEPTO la designación del cargo de GERENTE de la Compañía Anónima denominada METALURGICA MAQUICER S.A, en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

Machala, 8 de Octubre de 2007

SR. ANGEL ROMERO ORELLANA
GERENTE

C.C N° 070067313-0

Dirección: Juan Montalvo 20-23 e/Bolívar
y Rocafuerte

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.016 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.255-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 18 de Octubre del 2.007


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de _____ de _____
01 JUN 2011


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALURGICA MAQUICER S. A., CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veintitrés días del mes de Mayo de Dos Mil Once, en el local de las oficinas de la compañía ubicada en Avenida 25 de Junio No.2023, Km. ½ Vía a Pasaje, siendo las Quince horas (15:00); se reúnen los siguientes accionistas: 1) **ALBINO CUEVA YANGUA**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; 2) **ANGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; 3) **MARTHA EMILIA CUEVA YANGUA**, propietaria de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; 4) **MIGUEL ANTONIO MOROCHO UYAGUARI**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; 5) **CARLOS ROSALINO RODRIGUEZ CABRERA**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; y, 6) **ANGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; concurrencia que representa el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.

Preside la Junta su titular el Señor Ángel Bolívar Cueva Yangua, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Ángel Polivio Romero Orellana, en su calidad de Gerente de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;
- 2.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,
- 4.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, referente al aumento de capital de la compañía.- El Señor Ángel Polivio Romero Orellana, Gerente de la Compañía, propone a la Junta que debe aumentarse el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y compra de activos, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en

LUIS AMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEÑOR
MACHALA - EL ORO

por lo menos en, CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA,00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 59,190.00), el mismo que sumado al capital social que es de OCHOCIENTOS DIEZ, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$810.00) alcanzaría la suma de SESENTA MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$60,000.00). La Junta por UNANIMIDAD acepta la moción planteada del Señor Gerente, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del Capital.- El Señor Gerente manifiesta que el aumento de capital de US \$ 59,190.00 debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta Compensación de Créditos; de igual forma plantea que la suscripción del presente aumento se lo realice en proporción al porcentaje que cada uno de los accionistas tienen dentro del capital de la compañía. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSAS. DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL
ALBINO CUEVA YANGUA	135	135.00	9.865	9,865.00	9,865.00	10,000.00
ANGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA	135	135.00	9.865	9,865.00	9,865.00	10,000.00
MARTHA EMILIA CUEVA YANGUA	135	135.00	9.865	9,865.00	9,865.00	10,000.00
MIGUEL ANTONIO MOROCHO UYAGUARI	135	135.00	9.865	9,865.00	9,865.00	10,000.00
CARLOS ROSALINO RODRIGUEZ CABRERA	135	135.00	9.865	9,865.00	9,865.00	10,000.00
ANGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA	135	135.00	9.865	9,865.00	9,865.00	10,000.00
TOTAL:	810	810.00	59.190	59,190.00	59,190.00	60,000.00

A continuación se pasa a tratar el TERCER PUNTO del Orden del Día, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía.- El Señor Ángel Polivio Romero Orellana, Gerente, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente los Artículos Quinto y Sexto, proponiendo que los mismos queden de la siguiente manera: **"DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **SESENTA MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$60,000.00)** dividido en **SESENTA MIL (60.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00)** cada una" y **"ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativas, numeradas del Cero Cero Uno a la Sesenta Mil, (001 al 60.000), contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas con la firma del Gerente y Presidente de la Compañía". Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

LUIS ZAMBLANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MONTEVideo

A continuación se procede a tratar el CUARTO PUNTO del Orden del Día, esto es Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- El Señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente, procediéndose a autorizar al Señor Gerente de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Dieciocho Horas.

Sr. Angel Bolívar Cueva Yangua
PRESIDENTE-ACCIONISTA

Sr. Angel Polivio Romero Orellana
GERENTE - SECRETARIO
ACCIONISTA

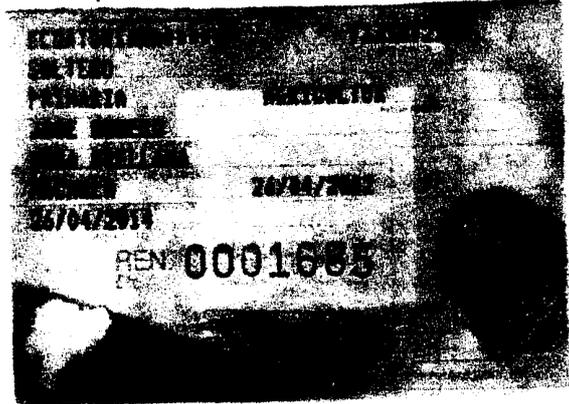
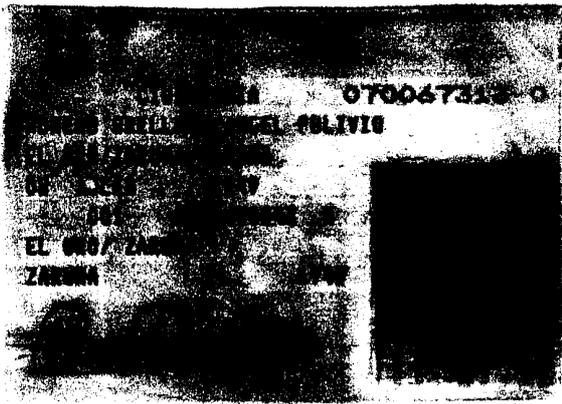
Sr. Albino Cueva Yangua
ACCIONISTA

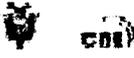
Sra. Martha Emilia Cueva Yangua
ACCIONISTA

Sr. Miguel Antonio Morocho Uyaguari
ACCIONISTA

Sr. Carlos Rosalino Rodríguez Cabrera
ACCIONISTA

LUIS AMBRANO LARA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACCELATA - DEL CANTON

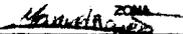



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0008 **0700673130**
NÚMERO **CÉDULA**

ROMERO ORELLANA ANGEL POLIVIO

EL ORO **PORTOVELO**
PROVINCIA **CANTÓN**
PORTOVELO **ZONA**
PARROQUIA

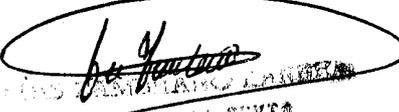

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - BUC. CENOT

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA CÉDULA ANTERIOR
QUE SE MENCIONA EN EL REFERENDUM
01 JUN 2011




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - BUC. CENOT

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-seis-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

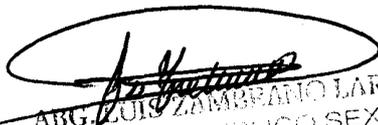
1 Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la
2 misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan
3 los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el
4 caso requiere y leída que les fue al compareciente
5 integramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma
6 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
7
8
9

10 

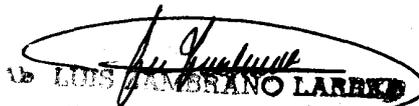
11 **ÁNGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA**
12 **GERENTE, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACIÓN**
13 **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA**
14 **METALURGICA MAQUICER S. A.**

15 C. C. No. 0700677313-0

16 LUIS ZAMBRANO LARREA
17 NOTARIO PUBLICO SEXTO
18 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

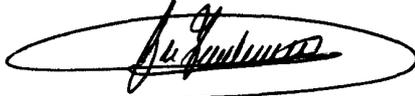
19 
20 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
21 NOTARIO PUBLICO SEXTO
22 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

23 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
24 ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
25 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
26 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.*****
27

28 
29 LUIS ZAMBRANO LARREA
30 NOTARIO PUBLICO SEXTO
31 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000224 de fecha 17 de Junio del 2011, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía METALURGICA MAQUICER S.A., el 1 de Junio del 2011.-----

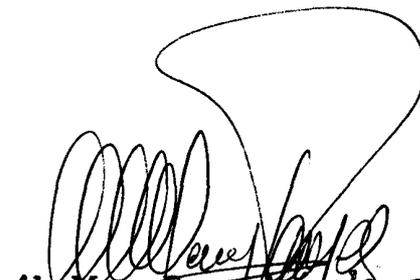
Machala, a 21 de Junio del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución N°SC.DIC.M.11. 0000224, de fecha 17 de junio del 2011, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abg. Carlos Murrieta Mora, habiéndose tomado nota de la aprobación de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía METALURGICA MAQUICER S.A., al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

Pasaje, junio 27 del 2011



Ab. María Elena Arencibia
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

- Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.00224, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Junio del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 826 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.519.- Machala, siete de Julio del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

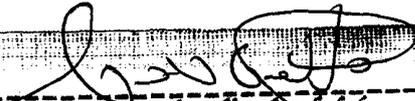

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, siete de Julio dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

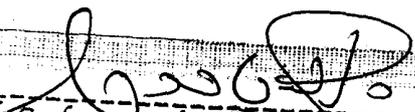
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una
Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de
Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **METALURGICA
MAQUICER S.A.**- Machala, a siete de Julio del dos mil
once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **METALURGICA MAQUICER S.A.**, a
foja No. 5.521 del Registro Mercantil del año 2.007.-
Machala, a siete de Julio del dos mil once.- El
Registrador Mercantil.-x-



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala